

lo que pasaba; pero según el sistema de entonces, retirado el virey á los últimos aposentos del palacio no escuchaba tales clamores que llegaron al visitador, quien hizo algunas advertencias al virey proponiéndole que si los oficios de justicia se vendían, al menos el dinero fuera puesto en la caja real conforme lo que mandaba el rey, y le hacía ver los excesos que cometían su familia y sus oficiales, con lo que la amistad de entrambos se resfrió.

También S. I. recibió advertencias del virey por un asunto bastante espinoso que tenía entre manos y en que tomó las más arbitrarias y duras providencias, para lo cual necesitaba el apoyo del virey, desentendiéndose de las quejas de los agraviados que acudían á él en virtud del real patronato y de las órdenes especiales del monarca: de tal conducta tuvo que usar para ejecutar con precipitación y dureza el despojo de treinta y siete doctrinas quitadas á los religiosos de S. Francisco, Sto. Domingo y S. Agustín, que estaban en posesión de ellas hacía más de cien años por bulas pontificias y algunas reales cédulas; aunque es verdad que una de las comisiones que traía el Sr. Palafox, era la de hacer que tuvieran cumplimiento las muchas cédulas que disponían sujetar á los doctrineros regulares á exámen de los obispos, señalando término en el cual se hubieran de presentar, pasado el cual los mismos obispos proveerían las doctrinas de ministros competentes; apoyado en esto y protegido por el marqués de Villena y la Audiencia, procedió el obispo Palafox sin usar de la debida mesura y circunspección, ya dejando de notificar lo primero á los religiosos, ya por la falta de caridad que en ella se recomendaba. El 17 de Diciembre de 1641 mandó el obispo al guardian de Tlaxcala que se sujetara á exámen precisamente en el término de nueve horas; á otros en el de cinco y aun en el de dos; los guardianes, por su parte, quisieron eludir la disposición contestando que estaban prontos á obedecer con tal de que lo mandaran sus preladados, pues eran súbditos, hijos de la obediencia, y pidieron tiempo para avisar á los provinciales. Como no se presentaron, fueron declarados inobedientes, y se pusieron curas clérigos erigiéndose en parroquias hasta casas particulares, y aunque los frailes quisieron usar de algunos recursos legales, nada consiguieron; ofrecían puntual obediencia á las cédulas en cuanto al exámen y licencia, y apelaron de los autos del obispo de Puebla que ya había removido muchos de los doctrineros religiosos; pero no se les dió traslado alguno hasta después de verificado el despojo, siempre contando con el apoyo del marqués.

Con motivo de haber ejecutado el obispo de Puebla en algunas partes lo dispuesto por reales cédulas relativas á las doctrinas servidas por frailes, éstos pretendieron que antes de entregarlas se habían de hacer oír en el Consejo Real de Indias, para que se les conservase en la posesión real en que estaban, y les fuesen devueltas las doctrinas que habían sido dadas á los clérigos; pero en la Corte no se hizo caso de las reclamaciones de los frailes, sosteniendo á los clérigos puestos en las parroquias del obispado de la Puebla de los Angeles, y se mandó que en las demás partes donde fueran vacando las doctrinas, quedasen ocupadas por clérigos las servidas por ellos y por frailes las que éstos habían conservado, dándose esta disposición de Mayo de 1644.

No obstante las discusiones y disgustos que fueron apareciendo con el obispo de Puebla, siempre que salían «avisos» para conducir el correo de Europa, se publicaba tal suceso, pues el rey «quería que escribieran con libertad todas las personas de cualquiera clase y condición que fueren, según fué mandado por una real cédula de 1641.

El virey quedó sujeto en todo al visitador Palafox, quien dispuso que fueran corregidos los vicios de los administradores de hospitales que se tomaban el dinero dedica-

do á los enfermos, y debiendo proteger á los que tenían rematada la contrata de esclavos que perjudicaban los portugueses, ya introduciendo ocultamente á aquellos, ya persiguiendo en el mar á los buques que los conducían, embargaba por orden real, á todas las naves que, cargadas de la desgraciada clase africana, llegaban á las costas fuera del tiempo que tenían señalado en las licencias para hacerlo.

Los grandes ejércitos que tenía España sobre las armas, la obligaron á seguir pidiendo recursos, pues trataba de impedir las confederaciones y los intentos de las naciones sus enemigas, y sosegar al Portugal y la Cataluña, no bastando para tan fuertes gastos los crecidos impuestos con que habían sido recargados los pueblos, además de los rentas ordinarias de la Corona; por esto dispuso el rey se vendiesen sobre las cajas reales de las Indias sesenta mil ducados de renta más, sobre los ciento diez mil que había mandado vender, en cuya suma se incluyeron los treinta y siete mil asignados á las provincias de la Nueva-España; el nuevo negocio se hizo con las mismas condiciones y calidad de los anteriores, tocando de este empréstito veinte mil á la Nueva-España. En esa época hacían grandes negocios de usura varios banqueros de Flandes, de Italia y de otras partes, rematando el producto de los «Juros» que se tomaban en las Indias y cuyos valores eran conducidos por las flotas. Llegó á tanto el aprieto de la hacienda, que se hacían, para procurar dinero, toda clase de negocios aun aquellos que en otras épocas habrían sido sin duda rechazados; así se mandó que fueran beneficiadas en todos los reinos las sucesiones en segundas vidas, de todos los oficios que no fueran de administración de justicia, comprendiéndose también los que de ese género vacaran para los contratistas de provisiones del ejército. Este nuevo empréstito fué encomendado á D. Gerónimo Villanueva, del Consejo de guerra y Aragon y secretario de Estado, con facultad de valerse de todas las personas que le pareciese para llevarlo á efecto, quien nombró en México para todo lo relativo al empréstito al Lic. y oidor D. Francisco de Rojas. Para hacerse de recursos se mandó al virey que vendiese lo más caro posible los títulos de ciudades y villas que deseaban más de treinta lugares.

Un fuerte huracán dispersó la flota que al mando de Juan Campos salió de Veracruz á fines de 1641, sufriendo mucho la Armada de Barlovento, que ya contaba siete buques, con la cual se trataba de asegurar el comercio en la Nueva-España; en esa vez quiso el duque de Escalona marcharan aquellos buques custodiando la flota, por lo cual fué reprendido, pues dejó abandonadas las islas que tanto necesitaban de protección. Para aumentar la dicha Armada se emplearon setenta mil pesos que produjo en Yucatan el impuesto del toston, y para comprar las armas pidió el rey á Nueva-España enviase dinero que se emplearía en ellas. Ya desde la época en que gobernó el marqués de Cadereyta, había mandado á Melchor Cándano que fuera á comprar los efectos necesarios para la Armada en Guatemala, Cartagena, Santa Marta y Nueva-Granada.

Poco tardó en turbarse la paz entre el visitador y el virey, después de conseguida la secularización de los curatos; comenzaron los disgustos por varias disposiciones del virey en la formación de la Armada que se había mandado disponer para cuidar las costas de Barlovento, y para escoltar las flotas y el comercio de Nueva-España, á las cuales se opuso el obispo, pues con ellas perdió el erario más de ocho millones de pesos. Otra cuestión apareció con motivo de una contrata de azogues que dejó al virey considerables ganancias; y por fin se acabaron de disgustar á causa de haber muerto en Acapulco D. Feliciano de la Vega, que pasaba del Perú á México nombrado arzobispo; se suscitó una competencia sobre quién debía recoger la herencia que era muy cuantio-

sa, enviando para ello el virey al oidor Torreblanca, y el obispo pretendió que lo recogiera el Dr. Bartolomé de Nogales, su provisor; sin embargo, aun no llegó el completo rompimiento, pues el Sr. Palafox que era sumamente desinteresado, dejó al marqués el dinero, y no queriendo ver de cerca los desaciertos y la corrupcion de la Corte se fué para su obispado de Puebla; pero no pasó mucho tiempo sin que se diera en México un escándalo ultrajando la autoridad, cuyo mal ejemplo, repetido en 1808, y muchas veces despues de la independendencia, tuvo su origen en aquella época, dando motivo principal á lo que sucedió el estado que guardaba la Metrópoli.

En 4 de Abril de 1641 llegó á México la noticia del levantamiento del Portugal que proclamaba su independendencia de la corona de Castilla, y segun consta, el marqués de Villena recibió al mismo tiempo varias órdenes de la Corte con algunas providencias que debian tomarse contra los portugueses, muy ricos entonces y muy bien relacionados en Nueva-España, cuyas providencias tuvo guardadas en secreto sin querer comunicarlas al Sr. Palafox ni á la Audiencia, ni ponerlas en ejecucion, y parece que en vez de cumplir el virey las órdenes contra los portugueses, estrechó mas con ellos la amistad y aun les confirió respetables puestos en la milicia, y hasta se llegó á decir que los protegia y que en todo preferia las cosas de Portugal á las de España, haciendo públicamente gala de que pertenecia á la nobleza de la primera; ademas de todo esto hubo otro acontecimiento, que en aquella época en que todo era para y por el rey, llamó mucho la atencion y dió un colorido muy desfavorable á la fidelidad del virey: debiendo pasar el acompañamiento del pendon que se paseaba el dia de San Hipólito, frente al cuerpo de guardia donde estaba un capitán portugués con la bandera, y sabiéndose que el duque no concurriria, el portugués dijo: «que no hallándose en él S. E., á ningun otro abatiria su bandera,» por lo que toda la comitiva tuvo que irse por otra calle y los portugueses quedaron muy satisfechos. Tambien se le acusó de haber nombrado castellano de Ulúa á un portugués.

Una orden del conde-duque para que la nobleza de Portugal acudiese á tomar las armas contra Cataluña, sirvió de pretexto para sacudir el yugo de la dominacion castellana. Proclamado rey el duque de Braganza y auxiliado por Francia y Holanda, fueron inútiles los esfuerzos que se hicieron para reducir á la obediencia á aquellas provincias, siendo vencidos los españoles en Estremoz y Montes-Claros.

Diéronse varias medidas para conservar las colonias y queriendo que en ellas no apareciesen los males que se deploraban en la Metrópoli, creyó Felipe IV que los extranjeros, ya fueran holandeses ó de otras provincias, podian ser fácilmente rechazados en la Nueva-España. No habiendo mas puerto que Veracruz y Sacrificios en el mar del Norte, se dispuso fortificar á esa isla con una plataforma cubierta por cuatro ó seis piezas de artillería, con lo cual se consideraba que quedaria defendido el Seno mexicano; al Sur estaban los puertos de Acapulco y Huatulco, bajo el dominio del virey, y aunque por ellos habia poco que temer encargóse no obstante al duque de Escalona los cuidara. El riesgo entonces podia venir por las inquietudes de los vasallos de España ó por los extranjeros que se hallaban sin licencia ó con ella; pero los españoles y los indios ningun cuidado podian infundir siendo su lealtad reconocida, y con ella bastaba para tener sosegados á los mulatos, mestizos y negros. Entre los extranjeros, cuyo número era grande en las colonias, arraigados y comerciantes, fueron señalados para la vigilancia los portugueses, pues con motivo de la sublevacion habida en su patria eran mirados con recelo, y ademas de ser muchos, estaban entre las fuerzas armadas, y eran

varios de ellos muy ricos dedicados á rescatar oro y plata, hacian el contrabando y no se recataban de hablar contra la fidelidad al rey, guardaban buena armonía con los negros, con quienes estaban muy unidos y de quienes eran respetados; por eso se cuidó de que por Veracruz no entrara correspondencia de los rebeldes de Portugal, registrándose toda la que llegaba, pues en las costas trataban de ramificar una conspiracion; en consecuencia se procuró que el corregidor de Veracruz fuese de completa y reconocida confianza, ageno á toda codicia que es por donde mas fácilmente puede corromperse al que gobierna: tambien fueron vigilados los extranjeros pertenecientes á otras naciones. La Corte no se fiaba para los empleos de gravedad sino de aquellos que ella misma nombraba, y por eso designó para gobernador de Ulúa á D. Nicolás de Velasco. Los portugueses de las costas á quienes se les probaba que conspiraban debian ser retirados veinte ó mas leguas hácia el interior.

El virey, que como hemos dicho, pertenecia á una familia portuguesa, no podia inspirar mucha confianza á la Corte, aumentándose las sospechas por no haber podido negociar los juros que se le encargaron; porque hizo ver que habian disminuido los productos que rendian el portazgo y las alcabalas de la ropa de Filipinas, descendiendo de doscientos mil hasta veintiseis mil pesos, en lo que influyó mucho la prohibicion que se hizo de comerciar con el Perú, y tambien habia contribuido en la baja de las rentas la quiebra considerable en el ramo de naipes; habíanse disminuido los situados en la Habana, donde se estaban fabricando castillos; mientras que el virey no solamente lucraba con todo lo que podia, sino que tomó cuarenta y cinco mil setecientos pesos adelantados por sueldo de dos años, contrariando las órdenes que existian para que no se sacara dinero alguno de las cajas reales ni aun por razon de sueldo, sin que primero estuviese devengado. A la vez que la Corte reconvenia al virey encomiaba el buen manejo del visitador, diciendo que se sabia por diversas vías los buenos efectos que iban teniendo las diligencias que hacia el Sr. Palafox para dar cumplimiento á lo que mandaban las cédulas en lo relativo á las doctrinas, logrando en algunas partes poner clérigos en los curatos «con gran consuelo de los españoles é indios,» aunque en muchas otras se habian quedado los regulares, particularmente los de la orden de San Francisco. La Corte mandó al visitador que vigilara al virey y continuara lo que iba haciendo mientras se impartia justicia con suavidad á los que reclamaban, y aunque era ya un asunto ventilado muy despacio, el de las doctrinas, volvia á recomendar al virey ayudase al visitador con quien debia estar en armonía que á la verdad ya no existia, por haber dado el virey de su motivo, órdenes para que se suspendiera la ejecucion de las cédulas sobre reforma de curatos, lo que le fué desaprobado por la Metrópoli, á la que debia consultar las dudas.

Por el Concilio de Trento y por varias reales cédulas estaba mandado que los predicadores no ofendieran ni injuriaran desde el púlpito á los jueces ni ministros, «ni á otras cualesquiera cabezas;» pero en Puebla, el doctor Jacinto de Escobar, canónigo, lastimó al alcalde mayor de la ciudad con palabras y conceptos tan marcados y claros que todo el público se volvió á ver al avergonzado alcalde; lo mismo pasó poco despues con el obispo visitador con motivo de las cédulas sobre las doctrinas, tomando la palabra uno de los franciscanos en la catedral de Puebla, usando de un lenguaje tal que los oyentes se levantaron pretendiendo arrojarlo del púlpito, por lo que se retiró á su curato. Tambien en la capital predicaron los franciscanos sediciosamente ante el virey y la Audiencia sin que se hubiera dado ninguna disposicion contra ellos. Por todo

esto reprendió la Corte al virey y le encargó no permitiera que en el púlpito se usara sino de un lenguaje eficaz y moderado. También se mandó que á los curas se les dieran los puestos por oposicion y calificacion de los méritos, y que se cuidara de no proveer tales empleos por amistad ni simpatía.

Por esta época el rey de Francia se aprestaba á ocupar todos los puertos del Mediterráneo, teniendo que hacer España un grande esfuerzo para oponérsele; y viéndose obligada á usar de todos sus buques y teniendo que sofocar el levantamiento de Cataluña, no pudo la flota pasar á tiempo á la Nueva-España, donde ya estaban repartidos los cinco mil dcientos catorce quintales de azogue que le remitieron de España y comenzaban á paralizarse los trabajos de las minas.

Hasta entonces se habian regido las flotas por reales cédulas espedidas para los casos que se ofrecian; pero en Junio de 1642 diéronse reglas generales á las que debian sujetarse. La que salia para Filipinas debia partir en Marzo para lograr una segura navegacion y esto se hacia con regularidad. No sucedia lo mismo con la que pasaba á Europa, que generalmente partia despues del tiempo conveniente, lo que ocasionaba graves daños al comercio, uno de los cuales era la retension de millon y medio de pesos que se hacia cada año por los comerciantes de Nueva-España, alegando ya los riesgos de la mar, ya los provenientes de los corsarios; otro vicio se habia introducido en la remision de las flotas, que consistia en que los corresponsales de los comerciantes de Sevilla cargaban á los envíos el valor arbitrario de los riesgos de la mar, por lo que se dispuso que estos riesgos solamente habian de señalarlos el virey, los capitanes, pilotos y los jueces prácticos; y tambien se ordenó por la Corte, que por todas las flotas se mandara á España, por los corresponsales de comerciantes, el precio de las mercancías recibidas.

La inmoralidad habia cundido tanto en los empleados de la hacienda que en algunas cajas reales, como la de Zacatecas, se halló que de ella habian dado los oficiales cien mil pesos á premio, habiéndose huido uno de ellos y quedando preso otro. Como la obra del desagüe continuaba lentamente, mandóse que se economizaran en ella los salarios. En la administracion de justicia habia muchos defectos que corregir; suspendianse los pleitos por cuatro ó cinco años, ya porque no concurrían los vireyes á los negocios, ya por imperfeccion de los autos; despues de haber sido votadas las sentencias en el acuerdo no se publicaban sino que se las llevaban á sus casas los oidores, teniéndolas varios dias mientras tanto hacian diligencias las partes para ganar votos, por no estar publicadas, y se daba ocasion á graves inconvenientes; ademas, eran repartidos en la Audiencia los autos sin reglas fijas y los oidores se retiraban antes de la hora debida.

Felipe IV dispuso que el dinero que se recaudaba con destino á la Armada de Barlovento, fuese administrado solamente por los oficiales reales; mandó vender el oficio de escribano de alzadas del juzgado del Consulado de México; dió sus disposiciones para evitar que la Armada de 22 navíos que aprestaba en Holanda la compañía de Indias para ir á tomar la isla Margarita, de fácil acceso para un ataque, lograra su objeto; recomendó se cuidara tambien á Puerto-Rico y demas presidios de Barlovento y obligó por medio del virey de Nueva-España á fray Nicolás Saldívar, nombrado obispo de Filipinas, á que fuese á tomar posesion de su empleo.

Agregándose al suceso de la sublevacion del Portugal, el levantamiento de Cataluña por las muchas cargas que reportaba, el de los portugueses en el Brasil y el de un motin en Cartagena de Indias, valiéronse de estos sucesos los enemigos del marqués

de Villena para comprometer al Sr. Palafox á que como medida política desposeyese al virey; pero éste dictó algunas providencias para evitar el escándalo y el visitador tomó medidas puramente pacíficas con consulta de algunos personajes. Poco despues, un asunto personal en que con justicia ó sin ella, el marques de Villena se dió por desairado del Sr. Palafox, resfrió completamente la amistad entre ambos, comenzando á verse de reojo, hasta que estalló la discordia con motivo de otro punto de competencia y ataque á la inmunidad eclesiástica, ocurrido entre el corregidor de Veracruz y el dicho obispo, á causa de la prision de un carmelita á quien mandaba él á España con pliegos cerrados y que públicamente fué arrestado por orden del virey. Tal acontecimiento acabó de desunir á ambos personajes; y como en el año siguiente de 1642 llegó al Sr. Palafox el nombramiento de arzobispo de México, pasó á esta ciudad con motivo de tomar posesion y encargarse de su gobierno mientras llegaban las bulas, y algo se reconcilió la amistad entre ambos personajes; aunque el virey siempre mostró frialdad sin conocer que dentro de poco iba á dejar de serlo, pues llegados, segun se dice por algunos, los despachos de virey al Sr. Palafox, reunió el 9 de Junio á media noche, á los oidores haciendo leer en su presencia los pliegos de su nombramiento y comision, hecho lo cual, dispuso que fuese cercado de guardias el palacio y en la madrugada de la misma noche mandó al oidor Andrés Prado de Lugo que notificase las cédulas al virey, que aun estaba en la cama, y se apostaron varios caballeros en las puertas de palacio; obedeciendo el duque el real mandamiento marchóse desde luego al convento de Churubusco. Este suceso llenó de escándalo á toda la poblacion y á todo el vireinato.

El marqués de Villena se retiró á los pocos dias á San Martin Texmelucan, donde permaneció cerca de tres meses teniendo la pesadumbre de ver confiscados sus bienes y vendidos en pública almoneda sus muebles y alhajas que algunas eran preciosísimas. Vuelto á España, á pesar de los escritos del Sr. Palafox y del influjo que gozaba en la Corte, no solamente fué absuelto de todos los cargos, sino que se le mandó reponer en el vireinato al que se proponia volver, y no lo verificó por los esfuerzos de algunos amigos que lo hicieron regresar de Cádiz para evitar nuevas discusiones, admitiendo en cambio el vireinato de Sicilia. Llegado á la Corte se habia presentado á Felipe IV y conseguido sincerar su conducta en la primera audiencia que tuvo. El duque de Escalona pudo entonces dar informes acerca de los grandes abusos que cometian los oidores de la Audiencia de Guadalajara, cuyo asunto tuvo origen en la administracion del marqués de Cadereyta, y desde aquella época se trató de extinguir la dicha Audiencia, haciendo que las apelaciones se continuaran en la de México; tambien se comenzó á tratar de cómo quedaria el gobierno de aquella provincia. Aconsejó al rey que seria conveniente intentar de nuevo la colonizacion de las Californias, que á mas de sus perlas ofrecian puertos seguros para que anclaran las naos de Filipinas, y tal parecer influyó en que Felipe IV dispusiera que pasase á conquistar y poblar aquellas provincias D. Pedro Portel de Casanate, llevando amplísimas facultades para llenar su mision.